



Murcia, 15 de marzo de 2020

Estimados Colegiados,

Ante el reciente comunicado por parte del Presidente del Gobierno y la publicación del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* acerca de la declaración de Emergencia Sanitaria y las medidas a tomar a nivel nacional, el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia mantiene una posición, ya que no puede ser de otra manera, en una emergencia de estado de salud como la que estamos viviendo, totalmente alineada con nuestros gobiernos autonómico y nacional. Hemos seguido todas sus recomendaciones y así os hemos trasladado toda la información que nos llegaba realmente contrastada por parte de la Consejería de Salud, Ministerio de Sanidad, Gobierno de la Nación, Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE), de otros colegios de fisioterapeutas, así como de distintos colegios sanitarios.

Somos conocedores y entendemos que se han generado infinidad de dudas, preocupaciones y críticas que han surgido ante esta situación tan excepcional y que nos habéis trasladado en las últimas horas. No olvidéis que los miembros de la Junta de Gobierno también somos fisioterapeutas muy preocupados por la situación epidemiológica, por nuestros pacientes, por nuestra propia situación profesional y laboral por lo que compartimos las mismas dudas que a ustedes se les han generado.

Una vez emitida la comparecencia del Presidente del Gobierno y el último BOE, de anoche mismo, hemos realizado toda una serie de consultas legales al resto de los colegios de fisioterapeutas y un análisis de la situación por parte de nuestra asesoría legal, por lo que podemos manifestar que:

- Entendemos la postura de las Instituciones Gubernamentales, basadas en el hecho de que un profesional sanitario no puede negar la atención sanitaria a un paciente, ya que es un derecho constitucional y un deber como sanitarios que somos y más aún en la situación excepcional que estamos experimentando.
- Según nuestras asesorías legales y las consultas realizadas entre las asesorías, de los distintos colegios, **no existe prohibición** expresa según BOE de 14 de marzo 2020 **de cierre de actividades asistenciales de fisioterapia**.
- Pese a ello, en el excepcional contexto actual, se debe prestar particular atención por ello a la seguridad de los pacientes y de los profesionales, recomendándose la suspensión del servicio en los casos en los que dicha seguridad no pueda ser garantizada.



- Debido a la situación de contagio extremo existente, desde el COFIRM os recomendamos la atención estrictamente necesaria de los pacientes que según vuestro criterio represente una urgencia a tratar desde el punto de vista de la fisioterapia, así mismo os recomendamos anular o retrasar cualquier otra actividad que no creáis imprescindible minimizando así la posibilidad de contagio tanto de nuestro colectivo como de los pacientes que atendamos, todo ello con la finalidad de reducir la asistencia a los servicios de urgencias de casos que puedan ser manejados desde nuestro ámbito y ayuden a no sobrecargar el sistema de urgencias sanitarias.
- Recomendamos que, ante la prestación de tratamientos de urgencia, o excepcionales, se realicen previa valoración telefónica en la que se establezca la necesidad de los mismos, la ausencia de indicadores de riesgo (fiebre, tos, dificultad respiratoria) y dichos tratamientos **se efectúen siempre que se disponga de los equipos de protección individual necesarios.**
- Recomendamos anular o retrasar cualquier otra actividad que no creáis imprescindible, minimizando así la posibilidad de contagio tanto de nuestro colectivo como de los pacientes que atendamos.
- Apelamos a vuestra responsabilidad como sanitarios y recomendamos, en los casos que se decida tratar a un paciente, el seguimiento escrupuloso a las medidas de control epidemiológico, no realizándose dicha intervención ante sospecha o posibilidad de contagio, al no contar con el material adecuado de protección o carecer las instalaciones de las medidas prescritas por las Instituciones Gubernamentales para evitar contagios.
- Los actos realizados en entornos de hospitalización y en aquellos casos donde la complejidad de los procesos imposibilite la interrupción de estos (fisioterapia en UCI, intervenciones quirúrgicas, traumatismos con fracturas y la fase inmediatamente post-aguda de enfermedades debilitantes cardíacas y neurológicas) deben ser proporcionados siempre que se tenga acceso a los dispositivos de protección individual apropiados.

Queremos transmitir que este Colegio, junto con el resto de los Colegios de fisioterapeutas de toda España, lucharán para que este escenario tenga las menores repercusiones posibles, dentro del estado de alarma en el que nos encontramos.

Debemos reconocer y al mismo tiempo agradecer su labor, a la gran mayoría de fisioterapeutas que trabajan en el ámbito privado y tienen una mayor necesidad de adaptar sus acciones o incluso cerrar sus centros, considerando tanto el nivel de servicio a los pacientes como las pérdidas financieras. Así como también en la esfera pública, donde nuestros colegiados demuestran su profesionalidad trabajando incluso por encima de sus obligaciones estatutarias.



Agradecemos el valor mostrado por todos aquellos fisioterapeutas que cierran sus clínicas sin haber recibido ninguna orden de las autoridades, anteponiendo la salud comunitaria y la de sus pacientes a sus propias situaciones personales. Así como los compañeros que prestan su servicio a pacientes que deben ser tratados con urgencia, por el tipo patología.

Desde el Colegio sabemos que se avecinan tiempos difíciles, pero también sabemos que juntos los venceremos y que nos fortaleceremos. Tenéis nuestro compromiso de que continuaremos trabajando para proporcionar toda la ayuda e información, que nos sea posibles, en esta situación, asimismo, nos ponemos a disposición de nuestros colegiados para que, durante los próximos días, puedan acceder a servicios de asesoría laboral y jurídica que permita orientar a los profesionales en la complejidad de las decisiones que debe asumirse derivadas de esta crisis.

Así mismo nos ponemos a disposición de las autoridades sanitarias para todo aquello que podamos realizar como colectivo para paliar las consecuencias de tan grave crisis.

Por último, nos permitimos trasladar que, más allá de nuestra responsabilidad como miembros de esta Junta de Gobierno, nuestra condición de profesionales sanitarios, nos empuja a identificar que en estos momentos de incertidumbre, la recomendación más razonable es dejarnos orientar por el sentido común, nuestra responsabilidad social compartida y nuestro compromiso deontológico con el deber de cuidado de la Salud comunitaria y asumirlos como elementos válidos que debieran orientar nuestras respectivas decisiones particulares.

Os damos las gracias por vuestra colaboración y comprensión.

Junta de Gobierno del COFIRM